

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 16 SEP 2021

REF: Expediente No. 110014003043-2017-01291-00

1. Atendiendo el informe secretarial que precede, se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaria, militante a folio 26 del presente cuaderno.

Notifíquese (2),


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy 17 SEP 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.

10.


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria